



Cámara de Diputados reconoce derechos de pueblos indígenas y afroamericanos

Esta reforma les otorgará el derecho de ser consultados cuando se pretenda implementar alguna reforma o medida administrativa que pueda afectar su vida o entorno

Por Carolina Carrasco



La **Cámara de Diputados** aprobó este miércoles por unanimidad **una reforma al artículo 2° de la Constitución mexicana** que hace que se reconozca la personalidad jurídica y patrimonial propia de los **pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos**.

Esta reforma, impulsada por el **presidente Andrés Manuel López Obrador**, logrará que estos pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas dejen de ser entidades de interés público, para convertirse en titulares de derecho y obligaciones jurídicas.

El diputado de Morena, **Sergio Carlos Gutiérrez Luna**, en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, leyó una sinopsis del dictamen que la Comisión de Puntos Constitucionales de la LXV Legislatura hizo sobre esta iniciativa; dijo que se establece que **la nación tiene una composición pluricultural y multiétnica** sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, que son aquellas colectividades como **una continuidad histórica de las sociedades precoloniales establecidas en el territorio nacional** que conservan, desarrollan y transmiten sus instituciones sociales, normativas, económicas, culturales y políticas, o parte de ella.

En este sentido, la reforma busca **la incorporación del reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas, incluyendo a los pueblos y comunidades afroamericanos**, como sujetos de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su identidad cultural, **con especial atención en el reconocimiento de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos**.

[Cámara de Diputados reconoce derechos de pueblos indígenas y afroamericanos - Infobae](#)